



***RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE FELIPE II -
GETAFE - SEGÚN EL INTERROGATORIO DE 1575***

INTRODUCCIÓN

Al crear el Taller Hablemos de Getafe de la Casa del Mayor, además de los objetivos propios de la Casa, quise conocer las circunstancias que llevaron a “mi pueblo” a ser como es en la actualidad. Según fui recopilando esta información, la he ido compartiendo con los “mayores” que se inscriben en el Taller. Así llevamos siete años. Durante ellos, algunos de los participantes se unieron a este ejercicio de conocer y compartir nuestra historia. Juntos, hemos puesto nuestro granito de arena en la difusión de la historia de nuestro Getafe.

En el intento de conocer los antecedentes históricos de Getafe, sin duda, es imprescindible consultar el documento conocido como “*Relaciones Topográficas de los pueblos de España*” ordenado hacer por el rey Felipe II”.

El rey Felipe II, para conocer y evaluar el imperio que había heredado, ordenó hacer un cuestionario en los núcleos poblacionales. Aunque no fue contestado por todos, lo hicieron más de 700. Entre ellos GETAFE.

En el caso de Getafe, la contestación al cuestionario, se convierte en el primer documento en el que se hace una descripción de cómo era al inicio de la Edad Moderna. Es un documento que ha servido para recuperar algunas de las tradiciones más antiguas y ha sido fuente de inspiración para muchos de los “artículos” y documentos publicados por cronistas e historiadores getafeños/getafenses.

A los que han participado en los 14 grupos del Taller se les ha entregado una copia. Ahora, al digitalizarlo, lo quiero compartir y poner a disposición de cualquiera que esté interesado en la Historia de Getafe subiéndolo a Nuestro Blog.

Getafe, 31 de octubre de 2017.

César García Hernández ([Fundador y coordinador del Taller Hablemos de Getafe](#))

RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE FELIPE II - GETAFE - SEGÚN EL INTERROGATORIO DE 1575- EN GETAFE 1576.

Documentos utilizados en esta digitalización:

- *Carmelo Viñas y Mey-Ramón Paz. INSTITUTO BALMES, DE SOCIOLOGÍA. INSTITUTO JUAN SEBASTIÁN EL CANO, DE GEOGRAFÍA. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 1949.*
- *Estudio de Alfredo Alvar Ezquerro. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1993*

Ambos documentos están disponibles para su consulta en el Archivo Municipal de Getafe. Los documentos originales de las “Relaciones” se conservan en la Biblioteca de El Escorial y una copia en la Real Academia de la Historia.

Agradezco la colaboración que me han prestado para hacer este, y otros trabajos del Taller, al personal adscrito al Archivo Municipal de Getafe. (Isabel Seco Campos -Directora-, Gloria Arias González y Ángel Luis salamanca Álvarez)

INSTRUCCIÓN Y MEMORIA DE LAS DILIGENCIAS Y RELACIONES QUE SE HAN DE HACER Y EMBIAR A SU Magestad PARA DESCRIPTION Y HISTORIA I PUEBLOS DE ESPAÑA, QUE MANDASE HAGA PARA HONRA Y ENNOBLECIMIENTO DE ESTOS REYNOS

"Primeramente los gobernadores, corregidores y otras justicias y personas a quien su magestad escribe sobre esto, harán luego hacer lista de los pueblos que cayeren en su jurisdicción, y de los eximidos de ella que se hubieren hecho villas, declarando cuáles son, y embiarlas han a su magestad. "Y darán cargo a dos personas, o más, inteligentes y curiosas, de los pueblos donde residieren, que hagan la relación de ellos lo más cumplida y cierta que ser pueda, por el tenor de los capítulos de esta instrucción y memoria, aunque por el Prelado se haya hecho ya, y embiado por otra parte.

"Y embiarán a cada pueblo y concejo de su jurisdicción una instruction y memoria impresa de las que se les uviese embiado: mandando a los dichos concejos, que luego nombren dos personas, o mas, de las que mas noticia tuvieren de la cosas del pueblo y su tierra; que juntos hagan una relación dellas, por la orden y tenor de los capítulos desta instruction y memoria. Y en siendo hecha, se la envien sin dilación ninguna, juntamente con esta instruction, para que con las demás se envié a su magestad.

"Y los pueblos y villas eximidadas de su jurisdicción embiarán asimismo, con la dicha instruction, un traslado de la carta de su magestad, encargando a las justicias dellas que con mucha brevedad hagan hazer las relaciones de sus pueblos, y de las aldeas que fueren de su jurisdicción, si uviese alguna. Y hechas, como dicho es, se las embien juntamente con las instrucciones impresas que se les uviese embiado.

"Y como los gobernadores y otras personas fuesen recogiendo las dichas relaciones, las yrán embiando a su magestad, juntamente con las instrucciones impresas que se les uvieren embiado, quando no fuere menester para embiarlas a otras parte.

"Las personas a quien se diese cargo en los pueblos de hacer la relación particular de cada uno dellas, responderán a los capitules de la memoria que se sigue, o a las que dellas fuesen, de cosas que en el dicho pueblo aya, por la orden y forma siguiente:

"Primeramente en un papel aparte pondrán por cabeza de la relación que hiziesen, el día, mes y año de la fecha della, con los nombres de las personas

que se hallasen a hazerla, y el nombre del prelado, o corregidor, o otra persona que no huviese embiado esta instruction.

"Y aviendo leydo atentamente el primer capitulo de la dicha memoria, y visto lo que ay que dezir del dicho pueblo, escribirán lo que huviese en un capitulo por si. Y después de escrito volverán a leer el capitulo a que se respondiере para ver si queda algo por responder. Y luego pasarán al segundo, y habiéndose leído como el primero, si hubiese algo que decir en él harán otro capitulo de ello. Y sino, dejarle han, y pasarán al tercero y por esta orden al cuarto, y a los demás, hasta acabarlos de leer todos, poniendo al principio de cada capitulo que escribiesen el número que en la margen de esta memoria tuviese el capitulo de ella, a que se respondiесе, para que se entienda cual es. Y a los demás capítulos, en que no hubiese que decir, dejarlos han sin hacer mención de ellos.

"Repondiendo en todo breve y claramente, afirmando por cierto lo que fuese, y por dudoso lo que no fuese muy averiguado; de manera que ninguna cosa se escriba por cierta no lo sabiendo, ni pudiese ser conforme a las cosas contenidas en los capítulos siguientes.

FORMA EN QUE SE HA DE HACER

Capitulo por capitulo irán proveyendo ordenando y respondiendo a lo que la dicha sus instrucciones manda y ordena, relación y descripción la mas verdadera y copiosa que sea posible.

Sanciones que no haciéndolo asi sean que mas sea menester apercebidos embiase persona con salario a nuestra costa que os lo haga cumplir. Fechado en Madrid a V de diciembre de mil e quinientos e setenta y cinco años.

Acuse de recibo en 27 de diciembre de 1576, ante los señores Gabriel Muñoz y Juan de Morales, alcaldes y Alonso Manzano e Andrés Gongalez de Sepúlveda, Regidores, y ellos obedecieron el dicho mandamiento y en cumplimiento se unieron las casas de Ayuntamiento a campana tañida según e como lo han de uso e de costumbre. E luego nombraron para el efecto contenido en el dicho mandamiento a Juan de Seseña e Juan Benavente vecinos del dicho lugar."



El licenciado Martín de Espinosa, corregidor en esta villa de Madrid y su tierra y jurisdicción por Su Majestad y su juez de comisión por su particular cédula a mí dirigida para lo de yuso contenido, hago saber a vos los alcaldes y concejos de los lugares de la jurisdicción de esta villa de Madrid como Su Majestad juntamente con la dicha cédula envió una instrucción escrita en molde para cierta descripción que manda se haga en todas las ciudades, villas y lugares de los dichos sus reinos de las cosas contenidas en los capítulos de la dicha instrucción que vos será entregada a cada uno de vos los dichos concejos juntamente con este mi mandamiento, y para que entera y cumplidamente como es justo se haga y cumpla lo que Su Majestad manda, por el presente os mando que luego que por Franciso Vélez, alguacil para lo infrascrito por mí nombrado os sea entregado este mi mandamiento y la dicha instrucción, con toda diligencia y con la brevedad posible os juntaréis en vuestro ayuntamiento en la forma acostumbrada cada uno en vuestros lugares, y así juntos haréis leer este mi mandamiento y la dicha instrucción, y leída y entendida por ante el escribano de concejo si ahí estuviere o ante otro real haréis asentar la presentación de este mandamiento y de la dicha instrucción, y al pie nombraréis dos personas de cada uno de esos dichos lugares de los más hábiles y suficientes de ellos y más instruidos y que tengan más noticia de la vecindad o antigüedad, fundación y de las demás particularidades, dezmerías y cosas notables e inmemorables de cada uno de esos dichos lugares, y capítulo por capítulo irán proveyendo, ordenando y respondiendo a lo que la dicha instrucción manda y ordena, haciendo de cada

uno de los dichos lugares particular y entera relación y descripción como Su Majestad lo manda, la más verdadera y copiosa que sea posible, lo cual habéis de enviar con la presteza y brevedad que pudiéredes, originalmente como la hiciéredes, poniendo por cabeza y principio de lo que ordenáredes este mandamiento, y para ello tomaréis su traslado y las notificaciones y la dicha instrucción así original como se os entregará y los nombramientos y autos que para su cumplimiento hiciéredes con lo que más actuáredes y ordenáredes con la mayor claridad que ser puede, y en ello pondréis luego la mano sin apartarla hasta que esté todo acabado, y hecho me lo enviaréis para que se cumpla lo por Su Majestad mandado, con apercibimiento de que se os hace que no lo haciendo así sin que más sea menester apercibiros, enviaré persona con salario a vuestra costa que os lo haga cumplir, y para hacer las dichas notificaciones y diligencias necesarias doy poder cumplido al dicho alguacil para que con vara de justicia vaya por los lugares de la dicha jurisdicción al efecto sobredicho, al cual le mandaré pagar el salario que hubiere de haber. Hecho en Madrid a XXII de diciembre de MDLXXV años. El licenciado Espinosa. Por su mandado Martínez.

En el lugar de Getafe jurisdicción de la villa de Madrid a veinte y siete días del mes de diciembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos setenta y seis años, fin del año de mil quinientos setenta y cinco años, ante los señores Gabriel Martínez y Joan de Morales , alcaldes, y Alonso Manzano y Andrés González de Sepúlveda, regidores por Su Majestad en el dicho lugar de Getafe, Francisco Vélez, alguacil, presentó y requirió por un mandamiento del ilustre señor licenciado Espinosa, gobernador en la su villa, y firmado de su nombre y de Francisco Martínez, escribano del número y ayuntamiento de ella, cuyo traslado es el de esta otra parte, y asimismo presentó una instrucción escrita en molde que trata acerca de la instrucción acerca de la población de los lugares, todo lo cual queda en mi poder de mi el presente escribano, y así presente pidió a los dichos señores alcaldes y regidores cumplan el dicho mandamiento según y como en el dicho mandamiento se contiene, y so las penas en el dicho mandamiento contenido y los dichos señores alcaldes y regidores obedecieron el dicho mandamiento, y dijeron que le cumplían según y como en él se contiene, y en cumplimiento de él luego en presencia del dicho alguacil se juntaron dentro de las casas del ayuntamiento del dicho lugar a campana tañida según y como lo han de uso y de costumbre de se juntar y ayuntar para las cosas tocantes al pro, bien y utilidad del dicho lugar, y estando mucha gente

ayuntada se les fue leyendo el dicho mandamiento e instrucción por mí el presente escribano todo de verbo ad verbum, todo lo cual queda en mi poder, y así leído todo como dicho es, los dichos señores alcaldes y regidores dijeron que luego tratarán y harán lo que se les manda por el dicho mandamiento e instrucción, y harán en ello todo lo que más convenga al servicio de Su Majestad, y nombrarán como se les manda por el dicho mandamiento, y en ello servirán a Su Majestad como son obligados, a lo cual fueron testigos Pedro Martínez y Gabriel Zamorano y yo Juan de Madrid, vecinos del dicho lugar. Por ante mí Juan de Madrid, escribano público (rubricado) Y luego in continente día y mes y año susodicho los dichos señores alcaldes y regidores en cumplimiento del dicho mandamiento nombraron para el efecto contenido en el dicho mandamiento a Juan de Seseña y a Juan Benavente, vecinos del dicho lugar, a los cuales yo el presente escribano público notifiqué el mandamiento para que hagan lo que por él se manda y les dio y entregó la instrucción que se envió juntamente con el dicho mandamiento para que las comiencen a entender en lo que se les manda, Testigos Juan García y Diego de Castro y Alonso Manzano, escribano, vecinos del dicho lugar- Ante mí Juan de Madrid, escribano público (rubricado).

Y los dichos Juan de Seseña hijodalgo y Juan Benavente, vecinos del dicho lugar, en cumplimiento de lo mandado por el ilustre señor licenciado Martín de Espinosa, corregidor en la dicha villa de Madrid y su tierra por Su Majestad, vista la instrucción en molde que se les fue entregada acerca de lo contenido en el dicho mandamiento, y vistos todos los capítulos de ella y habiéndolos visto muy bien y comunicando y tratando lo en la dicha instrucción contenido con algunas personas antiguas de buena memoria demás de lo que en ellos sabían y estaban ciertos de dello, teniendo en ello el cuidado que convenía como cosa toca que toca al servicio de la Magestad Real, dixeron lo siguiente. Ante mí Joan de Madrid, escribano público. (Rubricado)

INTERROGATORIO DEL AÑO 1575

Memoria de las cosas que se han de hacer y enviarlas

1. Primeramente, se declare y diga el nombre del pueblo cuya relación se hiciese; cómo se llama al presente, y porqués así. Y si se ha llamado de otra manera antes de ahora; y tambien por qué se llamó así, si se supiese.

1. Respondiendo al primer capítulo dijeron que al presente se llama Xetafe y por qué se puso este nombre no sabemos cosa cierta mas de habernos informado que este nombre de Xetafe en lengua arábiga dicen que Jata quiere decir cosa larga, y en nuestra lengua quiere decir Xetafe, y por esta razón tenemos entendido que se puso Xetafe por cosa larga, porque en este pueblo fue fundado en el asiento donde está ahora de otra fundación cerca de este mismo pueblo donde fue primero fundado, que se decía Alarnes, y como este asiento estaba en camino real de Madrid para Toledo, y el sitio del dicho Alarnes era sitio húmedo y enfermo, y a esta causa se vinieron

algunos vecinos a hacer casas a manera de ventas en el camino real, donde viendo el sitio más sano que no el dicho Alarnes, se vino poco a poco todo el pueblo poblando siempre a las orillas del camino a la larga, y por esta razón tenemos entendido que por ser el principio del pueblo largo se llama Getafe, porque nos dicen los moriscos que Jata quiere decir cosa larga y en nuestra lengua Getafe como tenemos dicho. Fueron los postreros vecinos que quedaron en Alarnes una que decían doña Romera y un fulano Ruiz de Alarnes, y es público en el dicho lugar de Getafe que cuando se había de casar alguna mujer iban a Alarnes por un manto de doña Romera, que era azul y con unos botones de plata, y por esto colegimos la miseria de aquel tiempo. Tiene este pueblo un barrio que se llama Torrejón, y alcanzan en él más de cien casas, y este nombre oímos decir a hombres antiguos que se puso porque un hombre de los que vinieron de Alarnes hizo en aquel barrio una cabaña alta, y los que vivían en los barrios apartados de donde estaba la cabaña alta decían vamos a ver el torrejón de fulano, y a

esta causa ha quedado con el nombre de Torrejón para siempre.

2. Si el dicho pueblo es antiguo o nuevo, y desde qué tiempo acá está fundado, y quién fue el fundador, y cuando se ganó de los moros, o lo que de ello se supiese

2. En el segundo capítulo decimos que el pueblo es nuevo, y que tenemos entendido según hemos oído decir a hombres antiguos que habrá como doscientos y cincuenta años que se mudó donde estaba la población adonde está ahora, que fue de dicho Alarnes, y que el primer fundador no tenemos noticia de quién haya sido, mas de haber oído decir por cosa cierta que la primera casa que se hizo en este sitio y lugar fue una casa en que vive Andrés González de Sepúlveda, que está en la plaza del dicho lugar, u otra que está en linde de ella, y quién ganó la tierra de los moros tenemos oído decir que el rey don Alonso que

dicen de la mano horadada, que ganó a Toledo, que él sería el que ganaría a esta tierra.

3. Si es ciudad, villa, o aldea; y si fuese ciudad o villa, desde que tiempo acá lo es, y el título que tiene: y si fuese aldea jurisdicción de ciudad o villa cae.

3. En el tercero capítulo decimos que es aldea de la noble villa de Madrid y jurisdicción suya.

4. El reino en que comúnmente se cuenta el dicho pueblo, como es decir si cae en el reino de Castilla, o de León, Galicia, Toledo, Granada, Murcia, Aragón, Valencia, Cataluña, o Navarra y en qué provincia o comarca de ellos, como sería decir en tierra de Campos, Rioja, Alcarria, la Mancha, etc.

4. En el cuarto capítulo decimos que cae este pueblo en el reino de Toledo.

5. Y si es pueblo que está en frontera de algún reino extraño, qué tan lejos está de la raya, y si es entrada o paso para él. o puerto, o aduana do se cobran algunos derechos..

5. En el quinto capítulo decimos que no toca ninguna cosa lo contenido en él.

6. El escudo de armas que el dicho pueblo tuviese, si tuviese algunas, y por qué causa o razón las ha tomado, si se supiese algo.

6. Al sexto capítulo decimos que no tiene escudo ni armas ningunas.

7. El señor dueño del pueblo, si es del Rey, o de algún señor particular, o de alguna de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara, o San Juan, o si es behetría, y por qué causa y cuándo se enajenó de la corona real y vino a ser cuyo fuese, si de ello se tuviese noticia.

7. Al séptimo capítulo decimos que es de la Real Majestad el dicho pueblo.

8. Si el pueblo de quien se hiciese relación fuese ciudad o villa, se declare si tiene voto en Cortes; y si no, que ciudad o villa habla por él, o a donde acude para las juntas o concejos o repartimientos que se hiciesen.

8. Al octavo capítulo decimos que es aldea como dicho tenemos, y que los repartimientos que en él se hacen los reparte la villa de Madrid como Su Majestad lo manda sueldo por libra como los otros lugares.

9. La chancillería en cuyo distrito cae el tal pueblo, y adonde van los pleitos en grado de apelación, y las leguas que hay desde el dicho pueblo hasta donde reside la dicha chancillería.

9. Al noveno capítulo decimos que estamos en distrito de la Chancillería de Valladolid, y estamos

treinta y dos leguas de ella, y vamos a ella en grado de apelación.

10. La gobernación, corregimiento, alcaldía, merindad o adelantamiento en que está el dicho pueblo; y si fuese aldea, cuántas leguas hay hasta la ciudad o villa de cuya jurisdicción fuese.

10. Al décimo capítulo decimos que estamos a dos leguas de Madrid so cuya jurisdicción estamos.

11. ítem, el Arzobispado, o Obispado, o Abadía y Arciprestazgo en que cae el dicho pueblo, cuya relación se hiciese, y las leguas que hay hasta el pueblo donde reside la catedral, o que es cabecera de su partido.

11. Al onceno capítulo decimos que estamos en el arzobispado de Toledo, y en el arciprestazgo de Madrid, y que hasta la catedral que está en Toledo estamos diez leguas de ella.

12. Y si fuere de alguna de las Ordenes de Santiago Alcántara o San Juan, se diga el Priorato y partido de ellas, en que cayese el dicho pueblo. En el doceno capítulo decimos que no nos toca que decir.

12. En el doceno capítulo decimos que no nos toca que decir.

13. Asi mesmo se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo del lugar donde se hiciese la dicha relación hacia donde el sol sale, y las leguas que hasta él hubiese, declarando poco más o menos si el dicho pueblo está directamente hacia donde el sol sale, o desviado algo al parecer, y a qué mano; si las leguas son ordinarias, grandes o pequeñas, y por camino derecho o por algún rodeo.

13. Al treceno capítulo decimos que el primer pueblo que está saliendo del pueblo hacia do sale el sol está una legua, y se dice Perales, pueblo pequeño, y está cuando sale el sol cuando los días son mayores, porque

sube más alto que no en el invierno, y la legua es ordinaria antes más que no menos.

14. ítem, se diga el nombre del primer pueblo que hubiese, yendo de donde se hiciese la relación hacia el mediodía, y el número de las leguas que hubiese, y si son grandes o pequeñas, o por camino derecho o torcido, y si el tal pueblo está derecho al medio día, o al parecer algo desviado, y a qué parte.

14.A las catorce preguntas decimos que saliendo del pueblo hacia el mediodía es el primer lugar camino derecho la villa de Parla, y está a una legua grande.

15. Y assi mesmo, se declare el nombre del primer pueblo que hubiese caminando para el poniente desde el dicho pueblo, con el número de las leguas que hay hasta él, y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho o no; y si está derecho al poniente o no; como queda dicho en los capítulos anteriores de este.

15. A las quince preguntas decimos que el primer lugar que está al salir de este pueblo al poniente es Leganés, y va torcido hacia la parte del norte a la mano derecha, está media legua del dicho pueblo.

16. Y otro tanto se dirá del primer pueblo que hubiese a la parte del norte o cierzo, diciendo el nombre de él, y las leguas que hay hasta el pueblo donde se hace la relación; y si son grandes o pequeñas, y por camino derecho, y si el pueblo está derecho al norte o no; todo como queda dicho en los capítulos precedentes.

16.A las diez y seis preguntas decimos que el primer lugar hacia el norte saliendo de este pueblo camino derecho es Carabanchel de Arriba, y que está legua y media de este pueblo, y el camino va al derecho, y aunque no es pasajero porque se va por una senda mucha parte de él, la legua y media es ordinaria.

17. La calidad de la tierra en que está el dicho pueblo, si es tierra caliente o fría, tierra llana o serranía, rasa o montosa y áspera, tierra sana o enferma.

17. A las diez y siete preguntas decimos que la tierra ni es fría ni caliente, porque en el tiempo de las grandes calores, no tira mucho la gran calor, ni el hielo dura mucho invierno, aunque unos inviernos hiela más que otros, es pueblo sano, y es tierra llana y sin montes.

18. Si es tierra abundosa, o falta de leña, y de donde se proveen; y si montañosa, de qué monte y arboleda, y qué animales, cazas y salvaginas se crían y hallan en ella.

18. A las diez y ocho preguntas decimos que es muy falto de leña, y los labradores que tienen carros y mulas van por ello al Real de Manzanares, que está siete y ocho leguas de este pueblo, y algunos van por ellos a Guadarrama que son a nueve leguas, y los

serranos lo traen a vender con sus bueyes y carretas, y carbón se provee de Yébenes, que está diez y seis leguas de aquí; los que tienen viñas tienen en mucho los sarmientos a causa de la gran necesidad de leña, y la gente pobre quema paja y jaramastas; caza no hay, sí algunas liebres, y éstas pocas por ser la tierra llana y sin monte, arboledas, hay algunas quinderas y muy pocos olivos y unos pocos de ciruelos y manzanos en una heredad sola que está cerca del pueblo.

19. Si estuviese en serranía el pueblo, cómo se llaman las sierras en que esté, o que estuvieren cerca de él y cuánto está apartado de ella, y a qué parte le caen, y de dónde vienen corriendo las dichas sierras, y adonde van a parar.

19. A los diez y nueve capítulos decimos que estamos once leguas de la cumbre del puerto de la Tablada, y otro tanto poco más o menos de la cumbre del puerto de la Fuenfría, y que tenemos la sierra y puerto por

do se va a Avila al poniente, y van dando vuelta las dichas sierras a la parte del norte y más adelante, mas dónde se empiezan y dónde van a parar no lo sabe.

20. Los nombres de los ríos que pasaren por el dicho pueblo, o cerca de él, y qué tan lejos, ya que parte de él pasan, y cuan grandes y caudalosos son.

20.A las veinte preguntas decimos que por el término y dezmería de este pueblo no pasa ningún río más del que va por cerca de Madrid, que se llama Manzanares, va por una legua de este pueblo por la parte de donde sale el sol, es río que invierno trae agua en razón de la lluvia y de la nieve, y venido el mes de junio no pueden moler molinos por la falta del agua, así es río de poca agua en agosto y otoñada.

21. Las riberas, huertas, regadíos y las frutas, y otras cosas que en ellas se cogen, y los pescados y

pesquerías que los dichos ríos hubiere, y los dueños y señores de ellos, y lo que les suele valer y rentar.

21. A las veinte y una preguntas decimos a lo que tenemos dicho antes de éste, que no tenemos ríos ni regadíos.

22. *Los molinos y aceñas, y los barcos y puentes señalados que en los dichos ríos y términos del dicho lugar hubiese, y los aprovechamientos de ellos, y cuyos son.*

22. A las veinte y dos preguntas decimos que en los términos y dezmerías del dicho pueblo no hay ninguna cosa de las que el capítulo hace mención.

23. *Si es abundoso o falto de aguas, y las fuentes o lagunas señaladas que en el dicho pueblo y sus términos hubiese; y si no hay ríos ni fuentes, de dónde beben y a dónde van a moler.*

23. A las veinte y tres preguntas decimos que no tiene ríos ni fuentes ni lagunas señaladas en su término de dezmería, y se vale de pozos, los cuales hay muchos y muy abastados de agua, y una parte del pueblo hacia do sale el sol en el invierno son los pozos salobres, y los que los tienen salobres se abastecen de los otros vecinos que los tienen dulces; vase a moler en este pueblo al molino del Aldehuela, que es de don Diego Ramírez un caballero de Madrid y de ciertos herederos de la villa de Pinto, y está en el río que pasa cerca de la villa de Madrid que se dice Manzanares, y está este molino legua y media del pueblo; vase a moler a otro molino que está en el dicho río más arriba, que es del señor Vargas, está una legua grande del pueblo que se dice la Torrecilla; vase a otro molino que está más arriba en el dicho río, que se dice la Panjía, que está como legua y media del pueblo, es de don Luis de Toledo un caballero de Madrid y de otros herederos, este molino tiene un soto junto con él, y el molino arriba dicho del secretario tiene dos sotos; vase a moler a otro molino

que está más arriba, que está en la dicha ribera y río que se dice Hormiguera, es de don Pedro de Luzón, está legua y media de este pueblo poquito más o menos, tiene también un pedazo de soto; en estos molinos se muelen en el invierno hasta el verano de agosto y otoñada, que se van a moler a los molinos del Juncar que es tierra del conde de Chinchón.

24. Los pastos y dehesas señaladas que en términos del sobredicho pueblo hubiese, con los bosques y cotos de caza y pesca que asimismo hubiese, y cuyos son y lo que valen.

24.A los veinte y cuatro capítulos decimos que no tiene este pueblo dehesas ni bosques más de la dehesa boyal de concejo, que está junto al pueblo, donde se echan las eras, y otra más pequeña del dicho concejo, que está adonde dicen el Juncar, que se da a los carniceros para que traigan el ganado de la carnicería.

25. Las casas de encomiendas, cortijos y otras haciendas señaladas que hubiese en tierra del dicho pueblo, públicas o de particulares.

25.A los veinte y cinco capítulos decimos que no hay nada de lo que el capítulo hace mención, mas fuera de la dezmería del dicho pueblo a una legua grande de él, hacia do sale el sol tiene el secretario Vargas una buena casa de placer con un buen palomar, y una huerta de hortalizas, y de muchos árboles de diferentes frutas, y un molino de pan con dos sotos como está dicho antes de éste, y más de cincuenta y cinco yuntas de tierras de labor, que fue todo público y común de Madrid y su tierra según dicen los antiguos de que somos informados, y el secretario Vargas lo hubo de un caballero que se decía don Fulano de Mendoza, debe de valer de renta tierras y molino dos mil quinientas fanegas de pan por mitad trigo y cebada sin los sotos y huerta y palomar. Pasado el río de la otra parte de la heredad del secretario Vargas está una casa y cortijos de tierras con un pedazo de soto, que es de don Francisco de

Solís Manrique escribano que fue de Madrid, dicese esta labranza Zalmedina, vale de renta seiscientas fanegas de pan cada un año y treinta mil maravedís en dinero.

26. Y si es tierra de labranza, las cosas que en ella más se cogen y dan, y los ganados que se crían y hay, y lo que comúnmente suele cogerse de los diezmos, y lo que valen, y las cosas de que tienen más falta, y de dónde se proveen de ellas.

26. A los veinte y seis capítulos decimos que el pueblo es tierra de labor de pan, y lo que más se coge es trigo y cebada, y críanse ganados ovejunos, de lana grosera, y no en mucha cantidad por la apretura de la tierra, porque los más de los pastores que crían el dicho ganado se andan con ello y con sus hijos con pequeños hatos, vale comúnmente el diezmo de pan pontifical de trescientos cincuenta hasta cuatrocientos cahíces, sube y baja según la cosecha de los años, éstos sin los diezmos comarcanos que labran

los vecinos de este pueblo, valió el diezmo de lana y corderos este año como ciento veinte mil maravedís poco más o menos, valió el diezmo del pontifical de la uva como ochenta mil maravedís, y antes cuatro mil maravedís más que menos, los menudos doce mil maravedís, valió el pontifical de la cosecha del pan trescientos ochenta este año de setenta y cinco años. Las cosas de que hay más falta es de leña, aunque de muchas cosas tienen falta, que todas vienen de acarreo, que es de fruta y de aceite, hierro y herrajes y jabón y hortaliza, el hierro y herraje provéese de Vizcaya, y jabón de Valencia y de Ocaña y de Mondéjar, aceite del Alcarria y de Chinchón y Ocaña, fruta verde y seca de la Vera de Plasencia y de Almorox y de Illescas, leña donde tenemos dicho, hortalizas de invierno y de verano de Leganés, que está media legua de este pueblo.

27. Si hay minas de oro, plata, hierro, cobre, plomo, azogue, y otros metales y minerales de tinturas y colores.

27.A los veinte y siete capítulos decimos que no hay cosa de lo contenido en este capítulo-

28. Las salinas que en tierra de dicho pueblo hay, y las canteras de jaspes, mármol y otras piedras estimadas que se hallaren en ella.

28.A los veinte y ocho capítulos decimos lo que en el de arriba tenemos dicho.

29. Y si el pueblo fuese marítimo, qué tan lejos o cerca está de la mar, y la suerte de la costa que alcanza, si es costa brava o baja, y los pescados que se pescan en ella.

29.A los veinte y nueve capítulos decimos lo que en los de arriba tenemos dicho.

30. Los puertos, bayas y desembarcaderos que hubiese en la costa de la dicha tierra, con las medidas del ancho y largo de ellas, y relación de las entradas,

y fondo, y seguridad que tienen, y la provisión de aguay leña que alcanzan.

30. A los treinta capítulos decimos que no nos toca ni tenemos que responder en él.

31. La defensa de fortalezas que hubiese en los dichos puertos para seguridad de ellos, y los muelles y atarazanas que hubiese.

31. A los treinta y un capítulos decimos que no estamos en puerto para tener que decir en él.

32. El sitio y asiento donde el dicho pueblo está poblado; si está en alto o en bajo, llano o áspero; y si es cercado, las cercas y murallas que tiene y de qué son.

32. A los treinta y dos capítulos decimos que el sitio y asiento de este pueblo está en llano y en bajo, y las tierras labrantías y heredades que están hacia el

poniente caen más alto que donde está lo poblado, y no tiene cerca ninguna.

33. Los castillos, torres y fortalezas que en el pueblo y jurisdicción de él hubiere, y la fábrica y materiales de que son, con relación de las armas y municiones que en ellas hubiese.

33.A los treinta y tres capítulos decimos que no hay ninguna cosa tocante al capítulo para estar fortalecida de armas, tan solamente hay la torre de la iglesia del pueblo que es hecha de cal y canto y ladrillo y es de mediana estatura.

34. Los alcaides de las fortalezas y castillos, y quien los posee, y lo que valen la alcaldías, sus salarios y aprovechamientos, y las preeminencias que tuviesen.

34.En los treinta y cuatro capítulos decimos que no hay cosa tocante al capítulo presente.

35. Las suertes de las casas y edificios que se usan en el pueblo, y de qué materiales están edificadas, y si los materiales los hay en la tierra o los traen de otra parte.

35.A los treinta y cinco capítulos decimos de la suerte de que comúnmente se labran las casas en este pueblo es de tapias de tierra con rafas de yeso cubiertas de teja, y cimientos de piedra y barro, que por maravilla se echan cal, los maderamientos son de pino, unos las hacen sencillas y otros hacen alguna pieza doblada; la piedra y tierra y yeso y teja haylo en el término y dezmería del dicho lugar, la madera y cal si alguno lo gasta se trae de fuera parte, la madera de Valdemaqueda que es del marqués de las Navas y de los aserraderos de Alhóndiga, que es de la sierra de Cuenca, y la cal de Vallecas o de Pinto, ladrillo si alguno se gasta se hace en el pueblo, y esto no se gasta sino es iglesia o en ermita o en casa principal o de concejo.

36. Los edificios señalados que en el pueblo hubiese, y los rastros de edificios antiguos, epitafios y letreros, y antiguallas de que hubiese noticia.

36.A los treinta y seis capítulos decimos que los edificios del pueblo casi todos son iguales en obras y materiales, salvo en hacer unos altos y otros bajo. Hay un hospital que fundó Alonso de Mendoza, que es buena casa, con cuatro cuartos altos y sus corredores a la parte del mediodía, tiene pilares de piedra blanca hechos de piezas, y los demás pilares son de ladrillo y yeso, los altos son de madera, hay en el dicho cuarto en lo bajo una sala grande, y al cabo de ella una capilla atajada con verjas de palo, y en lo alto de la dicha capilla un altar con un retablo a la vocación de señor San José, donde se dicen todos los domingos y fiestas misa del año, las particularidades de este hospital pondremos en su lugar. Asimismo tiene casas don Antonio de Luna un caballero de Toledo, y don Luis de Toledo, vecino de Madrid, y don Jerónimo de Mendoza, criado de Su Majestad, y los frailes del Paular y la casa de ayuntamiento del concejo de este

pueblo. Estas casas son más principales que las de los otros vecinos, en tener a las portadas arcos de ladrillos y algunas de ellas sobre las puertas en lo alto de ellas de cal y canto labradas, y en tener algunas de ellas pilares de piedra blanca y de piedra berroqueña y de ladrillo y las esquinas de ladrillo.

37. Los hechos señalados y cosas dignas de memoria, de bien o mal, que hubiesen acaecido en el dicho pueblo o en sus términos, y los campos, montes y otros lugares nombrados por algunas batallas, robos o muertes, y otras cosas notables que en ellos haya habido.

37.A los treinta y siete capítulos decimos que habrá como catorce años poco más o menos que estando en este pueblo de aposento los arqueros de Su Majestad víspera de Santiago de julio en la noche haciendo oscuro y sin luna salieron de camarada algunos de los arqueros, a los que se tuvo entendido fue cosa pensada, armados y con pistoletes y arcabuces, y

estando ciertos hombres del pueblo en conversación a la puerta de Hernando de Herrera, pasó acaso un mozo del pueblo, y los dichos arqueros le acometieron, y valióse en la casa del dicho Herrera que esta ba abierto un postigo, y los arqueros empezaron a disparar sus pistoletes y arcabuces, y apenas pudieron cerrar la puerta, y como sintieron los de dentro que habían disparado, salieron algunos de los que habían entrado en casa del dicho Herrera tras los dichos arqueros, y hallaron otros arqueros a la boca de una calle angosta que recibieron a los que iban huyendo, y de allí disparaban sus arcabuces. Un mancebo salió de su casa al ruido en calzas y jubón, y traía un jubón blanco, y como era de noche acertaron al blanco, y le mataron, y a otros dos hirieron muy mal, muchos de los arqueros se huyeron, y perdieron sus plazas, dos que fueron presos mandó Su Majestad y sus justicias en su nombre cortar las cabezas. Otra muerte hubo en este pueblo desastrada, y fue que había un loco gracioso, que muchas veces corría tras la gente del pueblo, y la gente tras él, topóse una

noche un mancebo labrador con el loco, y empezó de ir tras el loco, y lleva el labrador un puñal sacado por meter miedo al loco, y empezó el loco a decir justicia de Dios pues en la tierra no la hay, y diciendo esto el loco, cayó el mancebo, y metióse el puñal por el cuerpo, y murió luego, habrá que pasó esto de la muerte de este mancebo cincuenta y cinco años. Hubo otra muerte que de ésta no hay hombre que se acuerde de vista más que de oídas, y está un mojón de piedras menudas como vamos de este pueblo a la villa de Pinto cerca del pueblo, el cual se llama el mojón de Montoya, este nombre ha tenido siempre, y tendrá durante que vivieren los que ahora viven, y tenemos que jamás se quitará el nombre, porque los que ahora son niños lo dirán a los venideros como ha sido hasta ahora, y fue el nombre puesto por una muerte que hizo un hombre que se llamaba Montoya, mató allí a su mujer, y por esta muerte quedó el nombre de mojón de Montoya. Hubo en este pueblo habrá como ochenta y cuatro años poco más o menos según dicen los antiguos de que somos informados una

enfermedad que verdaderamente se tuvo por pestilencia, porque en la casa donde daba no quedaba ninguno, sino por maravilla dicen que con ser el pueblo pequeño como entonces lo era murieron gran cantidad de gente. Había habido antes de esta enfermedad el qué tanto no lo sabemos, una muy gran hambre en que no se podía hallar trigo, y vínose a comer pan de grama que lo secaban, y cortaban muy menudo, y lo molían, y de esta manera pasaron muchas gentes hasta que hubo pan, y esto es relación verdadera, porque nos informamos de una persona de mucho tiempo, y nos dijo que ella se lo había oído decir a su madre, y que la dicha su madre y otros cinco o seis hermanos y hermanas lo habían visto y comido en casa de su padre, que se llamaba Alonso Magdaleno, abuelo de quien nos informamos de esto. Después de esto en el año de mil quinientos siete años hubo en este pueblo gran hambre y pestilencia, mas no fue tan grande como lo de arriba dicho, según hemos oído decir, y nunca más ha habido pestilencias como éstas pasadas hayan sido, y así ha venido el

pueblo en aumento de tanta vecindad, y aunque han venido enfermedades en veces de haber enfermado y muerto algunas personas, mas no en tanto grado que se huyesen de sus casas los vecinos como en las de arriba dichas. En el año de mil quinientos treinta y siete uno más a menos se hizo en la iglesia de la Magdalena de este dicho lugar un hurto de calidad, que hurtaron una cruz de plata grande y rica, y tres cáliz [sic] de plata con sus patenas, y un incensario grande de plata, y dos vinajeras de plata, estimábase todo en más de quinientos ducados; nunca se supo quién los hurtase, túvose sospecha en el cura propio que al presente era de la iglesia.

38. Las personas señaladas en letras o armas, o en otras cosas buenas o malas que haya en el dicho pueblo, o hayan nacido o salido de él, con lo que se supiese de sus hechos y dichos, y otros cuentos graciosos que en los dichos pueblos haya habido.

38. A los treinta y ocho capítulos decimos que en este pueblo fue nacido y criado el licenciado Francisco de Alderete, fue alcalde por las guardas de Su Majestad en Pamplona, donde murió en el dicho oficio; éste dejó un hijo que se dice Bautista de Alderete, el cual vive hoy, y es doctor graduado por la Universidad de Alcalá de médico, y por su habilidad y letras le llevaron los canónigos de Sigüenza para tenerle por su médico. Otro hijo de vecino de este pueblo de menos habilidad, que se dice Francisco de Sepúlveda, es doctor graduado por la Universidad de Alcalá de médico; otro hijo vecino de este pueblo es doctor en leyes y derecho y de muy buena habilidad que se dice el doctor Ricote. Un mancebo salió de este pueblo de poco tiempo, hijo de padres de poca suerte, el cual se fue a Italia y por su persona estuvo muy adelante, y por no ser conocido quién era se mudó el nombre, según somos informados de deudos suyos, porque el padre se llamaba Alvaro de Madrid, y él púsose Gamboa, y por una persona principal que mató, que según dicen era deudo del Papa que en aquella era

tenía el pontificado el muerto, y por no estar seguro en Italia se pasó en Inglaterra, donde el rey le hizo mucha honra y merced, y según somos informado fue su capitán o maestre de campo y de su Consejo de Guerra, saliendo una noche de palacio de Consejo de Guerra lo mataron, floreció este soldado en tiempo del Emperador Carlos Quinto, que está en gloria. Hay en este pueblo un hombre que siendo mozo fue concertado por palabras de presente con una hija de vecino de aquí, y sobre cosa hecha llevó el cordero la Pascua Florida de casa de su suegro como es costumbre en el pueblo, comióse el cordero, y deshízose el desposorio, casóse con otra, y estuvo algún tiempo casado con ella, y enviudó primera vez, y tornóse a casar con otra, y estuvo algún tiempo con ella casado, y tornó a enviudar, y casóse tercera vez con una mujer de Villaverde, que es una legua de aquí, y enviudó de ésta, y dentro de un año que murió esta tercera, se tornó a casar otras tres veces, y estuvo concertado con otra, y hechas las amonestaciones que manda el santo Concilio, y tenida

ocho días en su casa, y por cierto enojo que tuvieron se deshizo el matrimonio, y se dijeron que no se querían el uno al otro, por manera que dentro del año enterró tres mujeres con que fue casado y velado, y concertado con la que tuvo en casa ocho días, y casado con la que tiene en casa viva. Esto ponemos por cuento gracioso como lo dice el capítulo.

39. Las casas y número de vecinos que al presente en el dicho pueblo hubiese, y si ha tenido más o menos antes de ahora y la causa por que se haya disminuido.

39.A los treinta y nueve capítulos decimos que este dicho lugar tiene al presente novecientos cincuenta vecinos con clérigos y cristianos nuevos de los avecindados en él por orden de Su Majestad, de los que vinieron del reino de Granada, y esto haciendo de dos viudas un vecino, y nunca ha tenido tanta vecindad en ningún tiempo, antes somos informados de hombres antiguos de haberle conocido de

doscientos setenta vecinos, y nosotros nos acordamos de haber oído decir de ser de cuatrocientos vecinos.

40. Si los vecinos son todos labradores, o parte de ellos hidalgos, y el número de los hijosdalgo que hay, y de qué privilegios y exenciones gozan.

40.A los cuarenta capítulos decimos que el pueblo es la mayor parte de labradores pecheros y aunque no pueden todos arar ni coger pan por la mucha apretura de la tierra, así hay en él de los mismos pecheros oficiales de curtidores y zapateros y sastres y tejedores de lienzo y de jerga, cardadores, peinadores, carreteros y herreros; hay hijosdalgos como treinta y dos casas con mujeres viudas hijosdalgos y mujeres de hijoldalgos y doncellas que tienen casa por sí, y con dos mancebos que están por casar, gozan de las libertades que gozan los otros hijosdalgos del reino, salvo un linaje de unos hidalgos que dependen de una ejecutoria que no gozan fuera de este pueblo de ninguna exención, porque su

ejecutoria no se extiende más que en este pueblo; todos los demás hijosdalgo tienen ejecutoria y ellos y de quien se pueden valer de ellos en general para todos los reinos y señoríos y sentencia en su favor en general los que tratan pleito que son tres personas, excepto que dos mujeres gozan de la ejecutoria de sus maridos, y otra goza de la ejecutoria de un hermano.

41. Los mayorazgos que hay en el dicho pueblo y las casas y solares de linajes que hay en él, y los escudos de armas que tuviesen, y la razón y causa de ellas, si de ello se alcanzase a saber algo.

41. En los cuarenta y un capítulos decimos que en el pueblo no hay mayorazgos que vivan en él, aunque hay casas y haciendas de mayorazgos en estas casas principales, tiénelas en sus pueblos donde viven, aquí tiene don Antonio de Luna, vecino y regidor de Toledo, como tenemos dicho en el capítulo treinta y seis, y tiene de renta mil doscientas fanegas de pan en el pueblo, asimismo tiene casas y cabe novecientas

fanegas de pan de renta por vía de mayorazgo don Luis de Toledo, vecino de Madrid, como está dicho antes de ésta, don Jerónimo de Mendoza, criado de Su Majestad, por vía de su mujer, tiene casas y pan de renta con título de mayorazgo; tiene don Francisco de Herrera, vecino y regidor de Madrid, casas y tierras, no hay casas solariegas como en Montaña y Vizcaya.

42. Si la gente del dicho pueblo es rica o pobre, las grangerías, tratos y oficios de que viven, y las cosas que allí se hacen, o se han labrado, o labran mejor que en otras partes.

42.A los cuarenta y dos capítulos decimos que la gente del dicho pueblo no es rica, porque los demás labran tierras de rentas, y es muy apretada de labor, y es poca labranza y muy cara, que se dan de renta en este pueblo a los señores de las tierras más de nueve o diez mil fanegas de pan de renta en cada un año, y de censo en dineros, es fama pública que se

dan más de dos mil ducados de censo en cada un año, a razón de a catorce mil el millar, y por esta razón colegimos que no son ricos, hay gente que tiene medianamente de comer algunos, y hay muchos pobres, porque acontece hacer nómina de pobres para dar algunas limosnas que se dan entre año, y haber más de ciento y veinte de número, y Dios sabe si los secretos son más. En lo que toca a tratos y oficios, como tenemos dicho en los cuarenta capítulos, hay los oficios que tenemos dicho, y de lo que más se hace en este pueblo es jerga y costales de lana grosera, porque éste es el mayor trato, y de los más oficiales abastécese de este pueblo Toledo y Madrid y Alcalá y Guadalajara y Cuenca y Huete en lo que toca a esta jerga y costales para cosa de albardería, hay otra labor de hacer redes labradas para arreos de camas y almohadas; hay hombres en el pueblo que las sacan por la mayor parte del reino, porque en este pueblo se hace mucha, y mucha de la gente pobre gana a esto su vida, y muchos de los que algo tienen también las hacen por dar que hacer a niñas que han

de andar jugando. El edificio de las casas es común a los de la comarca, y en lo que toca a jerga y costales no se labra tanto en ningún lugar del reino de Toledo, aunque la labor es algo ligera y baladí. En lo que se hace en este pueblo mejor que en otra parte ninguna de la tierra donde vivimos es barrenas para carreteros y otros oficios, porque acontecen venir de cuarenta y cincuenta leguas por ellas de mano de un oficial que se dice Muñoz, y casi tiene la misma fama de azadones.

43. Las justicias eclesiásticas o seculares que hay en el dicho pueblo y quién las posee; y si en el gobierno y administración de justicia hubiere alguna diferencia de lo que en otras partes se platica.

43, A los cuarenta y tres capítulos decimos que de la justicia eclesiástica conoce el vicario arzobispal que está en la villa de Madrid y el vicario de Toledo; en lo secular y la orden que se tiene es que nombran cuatro personas para alcaldes, y van a la villa de

Madrid, y échanse suertes delante del corregidor o de su teniente, y los dos que salen en las suertes apruébalos el dicho corregidor o teniente, y estos alcaldes aprobados nombran dos alcaldes de la Hermandad, un hidalgo y otro pechero, y nombran alguaciles y mayordomo de concejo, y antes que hubiese regidores perpetuos nombraban los regidores de cada año, y había un año dos regidores hidalgos y dos pecheros y dos alcaldes pecheros, y otro año un alcalde ordinario y otro pechero, y no había en este año regidor hidalgo el año que había alcalde, y de esta manera andaban a tercer año, los de la Hermandad son cada un año un hidalgo y un pechero, hay más que en todos los repartimientos que los hidalgos son obligados a pagar como es alcalaba y Otras cosas, entra un hidalgo a repartir con los demás, y lo que les cabe coge un hidalgo en su copia por sí aparte, la justicia se pone por Su Majestad.

44. Los ministros de justicia eclesiástica y seglar que hubiese en el dicho pueblo, y el número de regidores,

alguaciles y escribanos, y otros oficios y oficiales de concejo, y los salarios y aprovechamientos que cada uno tuviese.

44. En los cuarenta y cuatro capítulos decimos en lo que toca a la justicia eclesiástica lo que tenemos dicho en el capítulo antes de éste, en lo de la seglar hay dos alcaldes ordinarios, el uno hidalgo y el otro pechero un año, y otro año son entrambos pecheros como tenemos dicho, hay dos alcaldes de la Hermandad, un hidalgo y un pechero siempre, hay tres regidores y dos alguaciles, sino ha sido este año que nombraron tres, hay dos escribanos del número y un procurador síndico y otro procurador que solicita los negocios de concejo; los alcaldes ni regidores ni escribanos ni alguaciles no llevan del concejo ningún salario, y sí llevan derechos los que tienen por arancel real, el procurador síndico lleva seis mil maravedís de salario, y el procurador de concejo para sus negocios lleva otros seis mil maravedís, esto en estante en Madrid o seis leguas en la redonda, que si va a Valladolid o a otra parte lejos páganle lo que es razón por cada día,

hay mayordomo de concejo, danle de salario por un año mil maravedís.

45. Los términos propios que el dicho pueblo tiene, y los comunes y realengos de que goza, y las rentas y aprovechamientos que tiene por propios del dicho pueblo, y lo que valen [Ms. los portazgos y pasages del].

45. En los cuarenta y cinco capítulos decimos que este pueblo no tiene término ninguno conocido, porque estamos en término y tierra de Madrid, solamente conocemos dezmería por donde se pagan los diezmos de la Iglesia que hay en la dicha tierra; mas de lo que goza este pueblo es de las dehesas de Acedinos y Ayuden, que están como media legua de este pueblo hacia el mediodía, y parte raya la una con la otra y cotos, y la de Acedinos se goza de comunidad con Fuenlabrada, que es lugar de tierra de Madrid, para sus ganados mayores por ejecutoria de Valladolid, y juntamente vedan y desvedan los

ejidos de éstas, son comunes a Madrid y a su tierra las dehesas de Ayuden, las veda y desveda este pueblo, mas trátase pleito con la villa de Pinto sobre el aprovechamiento de ellas, y en el ínter les han adjudicado el aprovechamiento de las dichas dehesas, y así las pacen con sus ganados mayores, los ejidos de éstas son comunes como los de Acedinos; tiene aprovechamiento de cierto ejido que está una legua del pueblo a do dicen Covanuebles, tiene más aprovechamiento en lo que todos los de la villa y tierra tienen, que es el monte de Vallecas y el Congosto y el Porcal y los Bumberos y en otras partes; donde es público y común los aprovechamientos que tiene por propios de concejo es la mojonería que es medir el vino a quien lo viene a buscar y cargarlo en este pueblo y buscarlo, suele valer ocho y diez mil maravedís y doce mil maravedís según que hay la venta del vino y cosecha, tiene los pesos y medidas para los forasteros que vienen a vender las mercaderías a este pueblo, y valen seis mil maravedís un ducado más o menos más lo que dan

los carniceros porque el concejo les dé matadero y tablas y tajones y la yerba del Juncar para sus ganados, que suelen dar cinco mil maravedís y diez mil maravedís, y cuando más ha subido hasta quince mil maravedís, otros propios no los tienen; en lo que toca al portazgo este pueblo no le tiene. peaje ni portazgo no le tiene para si, y aunque se arrienda esta travesía de este lugar en cinco mil quinientos maravedís, mas arriéndalo y llévalo don Diego Ramírez un caballero de Madrid, que dicen que es suyo el portazgo de Madrid y su tierra.

46. Los privilegios, fueros y costumbres notables que el tal pueblo tiene y hubiera tenido, y la razón por qué se le dieron, si se supiere, y los que se le guardan ya, y desde qué tiempo acá.

46. En los cuarenta y seis capítulos que no hay cosa tocante a este capítulo.

47. Si el pueblo es de señorío, se diga si la jurisdicción es de señor o no, y las rentas y aprovechamientos, y los privilegios y preeminencias que los dichos señores o algunas otras personas particulares tuviesen en el dicho pueblo.

47. A los cuarenta y siete capítulos decimos que es pueblo de Su Majestad, y lo demás no nos toca,

48. La iglesia catedral, o colegial, que hubiese en el dicho pueblo, y las parroquias que hubiese, con alguna breve relación de las capillas y enterramientos, y donaciones señaladas que en ellas haya. [Ms. y la vocación dellas],

48. En los cuarenta y ocho capítulos decimos que la iglesia de este pueblo es parroquial, y la advocación es de Santa María Magdalena, y está enterrado en ella un clérigo que se llamó Juan Martínez Benavente, y dotó una capellanía en la dicha iglesia con cargo de cuatro misas cada semana, y la dejó cinco yuntas de tierra, que están ahora arrendadas en más de

trescientos ducados en cada un año, mandó hacer un retablo en reverencia de la Señora, el cual está puesto con letras que dicen haberse sentado el año de mil quinientos veinte y seis años. Hay otra capellanía que fundó Francisco de Zafra con cargo de tres misas cada semana, que tiene de renta como cincuenta fanegas de pan y dieciocho mil maravedís en dineros a razón de a catorce el millar cada año. Hay otra capellanía que fundó, una que se decía la Herrera con cargo de treinta y seis misas cada año, y vale como cien fanegas de trigo de renta en cada un año. Hay otra capellanía que fundó Andrés Sánchez Aguado con cargo de una misa cada semana, tiene de renta cincuenta y dos fanegas de trigo, y como dos mil quinientos maravedís en dinero en cada un año. Hay otra capellanía que dejó Juan de Alfonsel con cargo de sesenta misas cada un año, tiene de renta veinte fanegas de pan. Hay otra capellanía que dejó Gregorio López clérigo con cargo de dos misas cada semana, y tiene de renta veinte y cuatro fanegas de pan por mitad, y unas viñas, que podrán valer como tres mil

maravedís en cada un año. Hay otra memoria que dejó la mujer de Francisco de Zafra con cargo de una misa cada semana, y con una misa ofrendada de pan y vino y cera por el día de Nuestra Señora de las Nieves en su octavario, y para ello dejó quince fanegas de tierras que valdrán cada año de renta treinta y seis fanegas de pan por mitad. Hay otras muchas memorias de poca dotación y de pocas misas y ninguna capellanía de las dichas no tiene capilla ni altar señalado sino es el retablo sobredicho.

49. Las prebendas, calongias y dignidades que en la catedral y colegial hubiere, con alguna relación de lo que valen.

49. En los cuarenta y nueve capítulos decimos que no hay lo contenido en el dicho capítulo.

50. Y los arciprestazgos, beneficios curados y simples, con sus anejos y préstamos, que hubiese en las iglesias parroquiales, y lo que valen.

50. A los cincuenta capítulos decimos que en esta iglesia parroquial hay un cura y un beneficiado y un préstamo simple, y todos tres parten la gruesa por iguales partes, tan solamente lleva el cura más de su tercia parte las primicias que en ésta que no tienen parte beneficio ni préstamo, y vale a cada uno cada un año uno con otro quinientas fanegas de pan y más y menos conforme a la cosecha y arrendamiento que se hace, y en dineros tiene como veinte y cuatro mil maravedís de vinos y corderos y menudos cada uno de los tres tiene el préstamo simple la iglesia de Santiuste de Alcalá de Henares no tiene ningún anejo, valen las primicias y renta de tierras de la iglesia al cura cuatrocientas fanegas de pan poco más o menos. Está mandado hacer otra iglesia por razón de ser el pueblo tan grande y tan largo, y por no caber la gente en la iglesia, y en tanto que se hace, se dice cada día misa en una ermita que se dice San Sebastián, que está casi dentro en el pueblo, y tiene Sacramento, el cual vino a poner uno de los oidores del consejo del arzobispado que se dice Birviesca de

Muñatones por el mes de diciembre del año de mil quinientos setenta y cuatro años, ha de hacerse la iglesia a vocación de señor Santo Eugenio, da todos los recaudos que son necesarios de ornamentos y lo demás la iglesia de la Magdalena.

51. Las reliquias notables que en las dichas iglesias y pueblos hubiere; y las hermitas señaladas, y devocionarios de su jurisdicción, y los milagros que en él se hubiesen hecho.

51.A los cincuenta y un capítulo decimos que no hay reliquias ningunas en la iglesia ni en el pueblo ni en vecinos de él que de contar sean. En este pueblo hay cuatro ermitas y un humilladero y un calvario, y la que más visitada es la ermita de la Concepción de Nuestra Señora, está cerca del pueblo, y es buena casa, no tiene renta ninguna, hase hecho de limosna, tiene un calvario antes de llegar a ella, muchas personas devotas hacen decir misa entre año en ella, vase a ella con procesión general el día de Nuestra

Señora de la Concepción, y dicese misa este día, y las vísperas de la fiesta se dicen en la dicha ermita. Hay un humilladero cerca del pueblo a la parte del mediodía, donde van en procesión los cofrades de la Sangre cuando se van acercando [sic] el Jueves Santo, no tiene renta. Hay otra ermita a vocación de señora Santa Quiteria, adonde se va en procesión general su día, que cae a veinte y dos días de mayo, y se dice misa en ella este día, es cofradía, no tiene renta ninguna. Hay otra ermita a vocación de señor San Marcos, algo más desviada del pueblo que las dichas que está adonde dicen Alarnes, donde fue la primera fundación de este pueblo, a ésta se va la víspera a decir vísperas en ella y el día se va con procesión general, y se dice misa, es cofradía. Hay otra ermita de señor San Sebastián, y cofradía adonde hemos dicho, que se dice misa cada día, y hay sacramento, en tanto que se hace iglesia, a ésta se va a decir vísperas la víspera de señor San Sebastián, y el día va todo el pueblo en procesión en general, y se dice allá la misa mayor, y se da caridad de pan y

queso a todos cuantos se hallan en ella, y el gasto de esto se reparte entre los cofrades a como salen. milagros no tenemos testimonio verdadero de ninguno.

52. Las fiestas de guardar, y días de ayuno, y de no comer carne, que en el pueblo se guardasen por voto por (sic) particular, demás de las de la Iglesia, y las causas y principio de ellas.

52.A los cincuenta y dos capítulos decimos que demás de las fiestas y vigiliass que la Iglesia manda guardar, se guarda en este pueblo día de señora Santa Quiteria, que cae a veinte dos días de mayo, y día de señor San Gregorio, que cae a nueve días del dicho mes de mayo, no se guardan las vigiliass de estas fiestas de no comer carne ni grosura, a señor San Gregorio es por voto que el pueblo ha hecho poco tiempo ha por una plaga muy grande que hay en esta tierra en las viñas que acontece dejarlas abrasadas como si las hubiesen echado lumbre por debajo, y

llamámoslo queresa y arrevolvedor y cuquillo, que son tres malas cosas, y algunos años hay otra que se llama rosquilla que es peor que no ésas otras. Señora Santa Quiteria se guarda por lo mismo, que dicen que se votó en tiempo pasados, y cuando se votó ordenaron de hacer una ermita y cofradía, y correr un toro cada año su víspera, e hízose mucho tiempo, y dicen los antiguos que se quitó esta plaga entonces, y después vuelto, y tornóse a votar el dicho señor San Gregorio, y guárdanse entrambas fiestas por esta ocasión. Guárdase el día de San Cosme y San Damián hasta el salir de la misa mayor, y según dicen los antiguos fue voto mas no le hallamos escrito por un terremoto muy grande de agua que en tal día como éste vino habrá más de cien años, y llevó dos hatos de ganado ovejuno y a un pastor de un hombre que se llamaba Juan González Donaire de un prado que está como media legua de este pueblo. Asimismo se guarda día de señor San Gabriel hasta salir de la misa mayor, y este día se hace procesión, y la ofrenda que se ofrece este día en la misa lo coge la justicia, y lo reparte en

los pobres del pueblo, no sabemos el imprecipio [sic] de esto más de ser muy antigua costumbre, y así se guarda. Asimismo no se come grosura la víspera de señora Santa María Magdalena, créese que fue votado por peste que hubo en algún tiempo en el pueblo el no comer carne ni grosura la víspera de la dicha Magdalena, y ser cofrades de la Magdalena en siendo vecino y casado en el pueblo como lo son, y se guardan esta costumbre, solíase correr un toro la víspera de la Magdalena, y darse en caridad cocido el día con sus raciones de pan, y esto cesó con quitar el correr de los toros y era a costa de los cofrades, y de esto hay muy antigua costumbre. Hay costumbre y créese que fue voto no comer carne en el día que cae señor San Marcos, y esto se guarda en Madrid y su arciprestazgo, y por eso tenemos que fue votado por la villa de Madrid para la villa y arciprestazgo, y así no sabemos el imprecipio de esto más de ser muy antigua costumbre. Asimismo la víspera de señor San Sebastián no se come grosura antes ayunan muchos, tenemos que le hacer ermita y cabildo, y no comer

carne ni grosura la víspera, que fue por peste votado, y así lo hemos oído decir. Asimismo las vísperas de Nuestra Señora, aunque la Iglesia no lo veda, no se come grosura ni carne, antes ayunan muchos señores, y de esto hay muy antigua costumbre y devoción en especial en la víspera de la Concepción y Nuestra Señora de septiembre y Candelaria, y muchas personas todas las demás fiestas, no sabemos el principio de ello más de tenerlo por devoción.

53. Los monasterios de frayles, monjas y beatas que hubiese en el pueblo y su tierra, con lo que supiese de sus fundadores, y el número de religiosos y rentas que hubiese.

53.A los cincuenta y tres capítulos decimos que en este pueblo no hay monasterios de frailes ni monjas ni beatas, de la villa de Madrid vienen ocho órdenes de frailes, y vienen a perder mosto en vendimia, y pan en agosto, y otras cosas entre año, y estas órdenes vienen a predicar algunas veces, y a confesar

en la Cuaresma y en tiempo de jubileos. Los frailes de la cartuja que son del Paular tienen aquí una buena casa y otras cuatro casas, que alindan con ésta, que tienen dadas a renta, y tienen en heredamiento de tierras que vale ochocientas cincuenta fanegas de pan en cada un año, y tendrá en dineros de censos de viñas y casas y de un cercado con unos árboles de álamos y olivos como cuarenta mil maravedís en cada un año. Y porque será bueno tener en memoria lo que en este pueblo pasó acerca de los monasterios, visto algunas personas devotas la necesidad que de un su monasterio o de otra iglesia por la largura del pueblo y mucha vecindad acordaron de comunicarlo con los frailes de Nuestra Señora del Carmen de la villa de Madrid para que viniesen a vivir a este pueblo, y los frailes pusiéronlo por obra, y buscaron sitio y casa; otras personas que tenían devoción con los descalzos, y ordenábase de darles casa, y traerlos al pueblo, y cada parcialidad procuraba de traer sus frailes. En efecto, se trajeron los descalzos, y los puso la justicia con muchos vecinos del pueblo en una ermita

pequeñita que se dice Santo Espíritu, allegada con la ermita de señor San Sebastián, esto fue por San Andrés del año de quinientos setenta y cuatro años; y visto por la parte que querían a los del Carmen como los descalzos estaban en el pueblo, van aquella noche a dar aviso a los carmelitas, y a traerlos en que en la mañana amaneció el monasterio del Carmen con campana y Sacramento, los unos frailes y los otros decían misas y sermones en sus casas, y la gente del pueblo andaba de uno en otro como estaciones de Jueves Santo, y los del bando de carmelitas volvían por sus frailes, y los de los descalzos por los suyos, había harta división en el pueblo, y visto el desorden y el desconcierto, diose noticia de ello en consejo de la gobernación del arzobispado, y proveyeron a Briviesca de Muñatones, oidor del dicho consejo, para que lo viniese a poner en paz y en orden, y venido puso censura a los unos y a los otros que se fuesen a sus casas, y que se proveyese en ello justicia, y tomó el Santísimo Sacramento con procesión general y con la mayor veneración que se pudo, y llevóse a la iglesia

parroquial de la Magdalena, habiendo estado cinco o seis días con Sacramento los carmelitas, y como se deshicieron los monasterios, quedaron los devotos de los unos y de los otros muy afligidos, y la justicia y regimiento habló al dicho oidor dándole a entender la gran falta que había de otro templo, y cómo muchas gentes no oían misa en tiempo de invierno por los muchos lodos que en el pueblo hay, y por haber muchos viejos que no podían ir tan lejos como estaba la iglesia, y él habiéndolo visto a vista de ojos la larga distancia del pueblo y la gran necesidad, dijo que él informaría al gobernador de ello, y se proveería justicia, e informado el gobernador proveyóse al mismo oidor para que viniese a dar orden en el pueblo y a apaciguar los alterados del pueblo de los monasterios, y dio orden como se hiciese otra iglesia en parte cómoda, y entre tanto que se dijese cada día dos misas en la ermita de San Sebastián, y le llevó allá el Santísimo Sacramento con procesión, y dejó puesta campana y capellán y sacristán y ornamentos necesarios para celebrar el oficio divino. Fue esto

entre San Andrés y Navidad el año arriba dicho, porque todo pasó en breves días y puesto el Santo Sacramento y clérigos en la dicha ermita, quedó el pueblo sosegado y contento.

54. Los hospitales y obras pias que hay en el dicho pueblo, y en las rentas que tienen, y lo que valen, con los instituidores de ellas.

54.A los cincuenta y cuatro capítulos decimos que en el dicho pueblo hay dos hospitales, el uno advocación de señor San José, y es una muy buena casa como tenemos dicho en el capitulo treinta y seis, fue el fundador de él un hidalgo que se llamó Alonso de Mendoza, no fue casado, y dotóle de todo lo que él poseía, con que se curasen hasta trece pobres en él, y éstos fuesen de Getafe y de Pinto y de Griñón, y faltando de estos lugares los recibiesen de otras partes; hase ido aumentado la renta, y también la buena obra, porque acaece haber hasta treinta enfermos, está enterrado en la iglesia de la

Magdalena de este lugar en el cuerpo de ella sin tener capilla por sí, tiene de renta en cada un año seiscientas nueve fanegas de pan, trigo y cebada y en dineros a censo a razón de a dieciséis mil el millar y de a catorce setenta mil maravedís en dineros cada un año. El otro hospital es de advocación de Santa María Magdalena, en éste se hospedan los pobres mendicantes que van de un pueblo en otro, y de éste tiene cargo dos mayordomos y dos regidores y un alcalde que se nombra cada un año, y esto el pueblo cofrade de este cabildo, el suelo de este hospital con alguna poca de edificio dejó una mujer labradora, que se llamó María la Redonda para que se hospedasen los pobres forasteros, y como fuese todo el pueblo cofrade de la Magdalena y la obra tan buena hanse animado a hacer de limosnas poco a poco una muy buena casa para los pobres, y otras dos casas colaterales al dicho hospital hechas en el mismo suelo, que se alquilan al presente en más de diez mil maravedís, y con esto y con lo que sobra de la hecha que se reparte entre sí y los cofrades hay para gastar

con los pobres que enferman y para mortajas y entierros y otras cosas necesarias; tiene el dicho hospital de renta doce fanegas de trigo en cada un año, quién dejó las tierras no lo sabemos mas que tenemos entendido que las dejó quien dejó el suelo del dicho hospital o algunas personas caritativas para remedio de los pobres; hay en una de las casas del hospital de la Magdalena una pieza por sí para alholí, en que se recibió doscientas fanegas de trigo que dejó Juan Gutiérrez de Nájera, cura que fue de este pueblo, y Pedro Gutiérrez de Nájera, antecesor de éste, y el dicho Juan Gutiérrez de Nájera dejó el curado, y metióse fraile bernardo, y dejaron este trigo para remedio de pobres para darse en tiempo de necesidad en precios moderados, y dejó a este cabildo por patrón juntamente con la justicia y cura que fuere o su teniente, atento que el cabildo no puede faltar en tanto que el pueblo durare. Hay otra obra pía que también es patrón de ella el dicho hospital que dejó Ana Campuzano, mujer hijadalgo, que son cuarenta y ocho fanegas y media de trigo de

renta en cada un año, y como dos aranzadas de viña que se arriendan cada un año en seis ducados poco más o menos, mandó que se le diga en cada un año para siempre en el día de Nuestra Señora de la Concepción o en su octavario una misa ofrendada de pan y vino y cera, y todo el resto de pan y dineros que se reparta a los pobres naturales de este pueblo, con que al repartir de la limosna esté un alcalde y un regidor y el cura o su teniente. Hay otra obra pía que dejó Hernando de Herrera hombre hijodalgo, y es veinte ducados de renta en cada un año para dar a pobres naturales del pueblo por el día de señor San José en cada un año, y estos dineros los dejó en censos de a catorce al quitar, y si uno los quitare los den a otro, han de estar a repartir la dicha limosna los nombrados en la limosna de arriba, y fueron marido y mujer, y no hubieron hijos, dejó el dicho Herrera una misa en cada un año ofrendada de pan y vino y cera por el día de San José o en su octavario, y cargado sobre las casas de su morada dejó al patrón que haya de los veinte ducados trescientos maravedís

cada un año por cobrar los dineros y tener cuenta de repartir la limosna.

55. Si el pueblo fuere pasagero, en qué camino real estuviere, y las rentas que hubiere en la tierra y términos de él, y cuyas son, y lo que valen.

55.A los cincuenta y cinco capítulos decimos que el pueblo es pasajero, y está en camino real de Madrid a Toledo, y dende Burgos a Sevilla, y no hay venta ninguna en su término ni dezmería a causa de ser las poblaciones cerca unas de otras.

56. Los sitios de los pueblos y lugares despoblados que hubiese en la tierra, y el nombre que tuvieron, y la causa por qué se despoblaron.

56.A los cincuenta y seis capítulos decimos que los sitios de los lugares despoblados de la tierra de que este pueblo tiene noticia y labranza y aprovechamiento es Ayuden y Acedinos y Covanuebles y la Torre de Valcrespín, estos cuatro

despoblados fueron lugares de tierra de Madrid, y tiene cada uno su dezmería por sí y cura; y vale la renta pontifical de Ayuden sesenta cahíces poco más o menos cada un año, y el vino del dicho Ayuden vale setenta y cinco mil maravedís, los menudos como ciento o doscientos maravedís y pan de Acedinos vale como veinte y cuatro fanegas, y el vino del dicho como trece mil maravedís, y los menudos como cien maravedís o ciento cincuenta; pan de Covanuebles de dieciséis a dieciocho fanegas, el vino del dicho Covanuebles setenta y ocho mil maravedís; pan de la Torre de Valcrespín como veinte y nueve fanegas, este dicho poblado no tiene vinos, los menudos valdrán como cien maravedís poco más o menos; tiene también de aprovechamiento de Alarnes, que es donde fue la primera población de este pueblo, y está en la misma dezmería; cómo se despoblaron los dichos Acedinos y Ayuden y Covanuebles y la Torre de Valcrespín no lo alcanzamos para decir de cierto más de ver los sitios húmedos y malsanos, y algunos antiguos han dicho que por peste y otros que por

malsanos, y que de estos lugares se vinieron a este pueblo, y que así subió en vecindad.

57. Y generalmente, todas las demás cosas notables y dignas de saberse que se ofreciesen, a propósito para la historia y descripción del sobre dicho pueblo, aunque no vayan apuntadas, ni escritas en esta memoria. [Ms. y los anexos que el dicho pueblo tuviese y quantas leguas del está, y si son concejo por si, o no. El número de los vs. (vecinos) y las otras cosas dellas conforme a esta memoria.]

57.A los cincuenta y siete capítulos decimos por cosa graciosa que habrá como diez y ocho o veinte años día de los Inocentes se dijo misa en la iglesia de este pueblo con diácono y subdiácono, y el que decía la misa era capón, y los diáconos capones, y el que traía el hornazo capón, y hubo este día sermón, y el predicador era capón, y los que servían a la misa capones, y todos naturales de este pueblo, porque hay en este lugar más capones que en toda la tierra, la

causa no la sabemos más que algunos dicen que lo hacen las aguas. Otro cuento acaeció en este pueblo, que estando para dar su ánima a Dios n rico e hidalgo que se decía Villalpando, ayudándole a bien morir diciéndole que se acordase de Dios, y como estaba en los último respondió, todo lo que me decís creo más bueno es Getafe, y así se trae por común hablar entre muchos, acordaos de Dios Villalpando bueno es Getafe, y aunque ha que pasó más de cincuenta años, está tan fresco como si hubiera un año. Hubo en este pueblo un hombre que murió de más de ochenta años, y jamás le dolió la cabeza, ni se le hizo sangría en todos los días de su vida, y llamóse Antón Raposo. Diremos aquí una cosa digna de tener en memoria y es que hay en este pueblo una moza ciega, y cegó de viruelas de menos de año y medio, y no tiene noticia de haber visto jamás, y ciega se mostró a labrar en red y lo labra como si tuviese vista, que es cosa maravillosa mirarlo y es cierta relación.

Anejos ningunos no tiene más de que los lugares despoblados antes de éste están dichos que es Ayuden

y Acedinos y Covanuebles y la Torre de Valcrespín que son que labran la mayor parte de los vecinos de este pueblo, y se cogen en este pueblo los diezmos que pertenecen a las dichas iglesias. Aquí no hay ferias ni mercados ni nos toca esta pregunta. Los lugares que ha en nuestro contorno de señorío es Pinto, que es a una legua de este pueblo, fue lugar de Madrid. y está en su término y jurisdicción. Hemos oído decir que fue vendido por uno de los reyes Alfonsos, que han sido reyes en Castila. Tiene este pueblo Pinto un monasterio de frailes franciscos, y otro monasterio de monjas bernardas, tiene una fortaleza, es pueblo de buena cosecha de vino y pan, y tiene vecinos como setecientos cincuenta pocos más o menos, es de don Luis Carrillo un caballero que tiene su casa en Toledo. Hay otro lugar que se dice Parla que esta a una legua buena de este pueblo hacia la parte del mediodía, es pueblo de labradores, de hasta ciento ochenta vecinos poco más o menos, es de don Francisco de Ribera un caballero de Toledo. Tiene antes de llegar a él yendo de este pueblo para él dos lagunas grandes, que la

una nunca le falta agua sino es el año muy falto de lluvias, y no son manantiales sino de la lluvia se hinchen en gran copia, hemos oído decir que fue lugar de Madrid, el título que de él tiene no lo sabemos.

Va testado do decía, mi, que, segunda vez, y, q, de, y, y enmendado do dice. ttm.

Lo cual todo como dicho es fue hecho por los dichos Juan de Seseña y Juan Benavente, nos del dicho lugar, y lo firmaron de sus nombres. Juan de Seseña (rubricado). Juan Benavente (rubricado). Pasó ame mí Juan de Madrid, escribano público (rubricado).

BIBLIOGRAFÍA:

- Carmelo Viñas y Mey-Ramón Paz. INSTITUTO BALMES, DE SOCIOLOGÍA. INSTITUTO JUAN SEBASTIAN EL CANO, DE GEOGRAFÍA. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid 1949.
- Estudio de Alfredo Alvar Ezquerro. Comunidad de Madrid. Consejería de Cooperación. Consejo Superior de Investigaciones Científicas 1993

Ambos documentos están en el Archivo Municipal de Getafe. Los documentos originales de las “Relaciones” se conservan en la Biblioteca de El Escorial.

Agradecemos la colaboración que nos han prestado para hacer este trabajo al personal adscrito al Archivo Municipal de Getafe. (Isabel Seco Campos (Directora), Gloria Arias González y Ángel Luis salamanca Álvarez)